



**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL**

SUBASTA ELECTRÓNICA DIRECTA

**OBJETO: “REMATE DE VEHICULOS Y
DE UN GENERADOR 2025”**

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

ART. 1: DENOMINACIONES

- ORGANIZADOR: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. (BANCOR)
- EPEC: EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA S.A.U.
- BIEN/ES: Activos de propiedad de la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA S.A.U objeto de la presente Subasta Electrónica Directa, conforme art. 4 y Anexo II.
- COMITENTE: EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (EPEC).
- INTERESADO: Persona humana o jurídica que solicite su inscripción en el Portal Web del ORGANIZADOR.
- OFERENTE/S: Persona humana o jurídica que formule una oferta en la Subasta Electrónica Directa.
- ADJUDICATARIO, ADQUIRENTE y/o COMPRADOR: Oferente cuya oferta hubiera sido aprobada, adjudicada.
- Portal WEB del ORGANIZADOR:
<https://www.bancor.com.ar/institucional/informacion-publica/subastas-electronicas>
- Portal WEB de EPEC: www.epec.com.ar

ART. 2: RÉGIMEN LEGAL: La Subasta Electrónica Directa de los BIENES se regirá por las siguientes normas:

- a) Decreto Provincial N° 399/2019, Régimen de Compras y Contrataciones de la EPEC.
- b) Reglamento de Condiciones de Venta y Pago de Subastas a Realizar por Banco de la Provincia de Córdoba S.A. sobre bienes de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC)
- c) El presente Pliego Particular de Condiciones de Subasta Electrónica Directa y sus Anexos.
- d) Ley Provincial N° 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias.
- e) Decreto Reglamentario N° 305/2014 y sus modificatorias.
- f) Ley N° 9.087 - Estatuto Orgánico de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y su normativa complementaria.
- g) Resolución N° 486/2022 del Directorio de EPEC.

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia,



Ley N° 5.350, los principios generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente los del Derecho Privado, en cuanto resulten aplicables.

ART. 3. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: SUBASTA ELECTRÓNICA DIRECTA.

ART. 4: OBJETO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA DIRECTA: El objeto del presente procedimiento es la Subasta Electrónica Directa, realizada por el ORGANIZADOR por cuenta y orden de la COMITENTE, de los bienes de propiedad de esta que se listan en el Anexo II y de conformidad al Régimen Legal Aplicable establecido en el artículo 2 del presente.

Los BIENES serán subastados por el ORGANIZADOR por cuenta y orden del COMITENTE en el estado en que se encuentran, no teniendo los INTERESADOS derecho a reclamo sobre el mismo, hayan sido o no inspeccionados antes de la SUBASTA.

ART. 5: DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN: A todos los efectos legales del presente procedimiento de selección y de la futura venta, se considerarán como domicilios especiales del INTERESADO, OFERENTE y/o ADJUDICATARIO, al domicilio físico constituido, y domicilio electrónico en la dirección de correo electrónico que informe al registrarse en el Portal Web del ORGANIZADOR, en donde se considerarán válidas y eficaces todas las comunicaciones que se cursen.

Los domicilios a que se hace referencia subsistirán para todos los efectos de la contratación, mientras no se constituyan o denuncien otros.

A todos los efectos EPEC constituye domicilio en calle Tablada 350 de la Ciudad de Córdoba.

Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas el día en que se encontraren disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico del INTERESADO, OFERENTE y/o ADQUIRENTE.

ART. 6. REQUISITOS: Solo podrán participar del procedimiento de Subasta Electrónica Directa los INTERESADOS que se encuentren inscriptos en el Portal Web del ORGANIZADOR. Dentro del plazo de uno (1) días de efectuada la inscripción en el Portal Web del ORGANIZADOR, los INTERESADOS deberán presentar , ya sea de manera presencial en las Oficinas del ORGANIZADOR sitas en Av, Colon 657, Córdoba Capital, o mediante el correo electrónico del ORGANIZADOR: subastas.electronicas@bancor.com.ar, la documentación que seguidamente se detalla:

A. En el caso de tratarse de Personas humanas:

- a) DNI
- b) Constancia de CUIL o Constancia de Inscripción en AFIP

B. En caso de tratarse de Personas Jurídicas:

- a) Estatuto o contrato social según corresponda, inscripto en la DIPJ, la IGJ o en la DIPJ, la IGJ o ante el organismo que correspondiere.
- b) Poderes, de corresponder.



- c) Comprobante de inscripción en la AFIP (CUIT - Clave Única de Identificación Tributaria).
- d) DNI y constancia de CUIT de los representantes de la persona jurídica.

La presentación y/o remisión de la documentación importará una declaración jurada del presentante/remitente sobre su fidelidad, veracidad y subsistencia de la representación invocada. En caso de falsedad, será pasible de las sanciones previstas en el Código Penal.

La participación del INTERESADO en la Subasta Electrónica Directa quedará supeditada a la revisión y aprobación de la de la documentación precitada por parte del ORGANIZADOR.

Asimismo, a los efectos de la participación en el procedimiento de Subasta Electrónica Directa, en oportunidad del registro en el Portal Web del ORGANIZADOR, el INTERESADO deberá constituir un depósito de garantía, desde cuenta bancaria de su Titularidad, con una antelación de al menos 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de subasta, mediante transferencia bancaria a la **cuenta corriente 919-250200/9** a nombre de **BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.** -CUIT 30-99922856-5 **CBU 0200919701000025020097**, por una suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20 000,00).

Dicho importe, será restituído por el ORGANIZADOR al OFERENTE luego de finalizado el período de posturas correspondiente a la Subasta Electrónica Directa.

El comprobante de transferencia deberá ser enviado por el OFERENTE a subastas.electronicas@bancor.com.ar.

El registro en el Portal Web del ORGANIZADOR y la participación del OFERENTE en la Subasta Electrónica Directa implica la aceptación de la totalidad de los términos, condiciones, pautas y requisitos establecidos en el presente Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos, Reglamento de Condiciones de Venta y Pago de Subastas a Realizar por Banco de la Provincia de Córdoba S.A. sobre bienes de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), y demás normativa indicada en el artículo 2 (Régimen Legal Aplicable).

Los INTERESADOS y/u OFERENTES deberán proveerse, a su propio cargo y riesgo, la conectividad y soporte necesario para participar de la subasta electrónica directa, no asumiendo el BANCO ni la COMITENTE ninguna responsabilidad por cualquier incidente y/o vicisitud que pudiera afectar y/o restringir la participación de los interesados durante todo el proceso de Subasta, como así también el acceso y funcionamiento del Portal Web del ORGANIZADOR y la recepción de las Ofertas. Solo se considerarán válidas únicamente las ofertas efectivamente recibidas en el Portal Web del ORGANIZADOR.

El COMITENTE se reserva exclusivamente el derecho de dejar sin efecto la Subasta de todos o parte de los BIENES en cualquier momento y estado del proceso, con anterioridad a la adjudicación, sin derecho a reclamación alguna por los OFERENTES.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 399/19, no podrán contratar con la COMITENTE quienes se hallen comprendidas en algunas de las siguientes causales:



- a) Haber sido condenado a cualquier clase de penas por delitos de falsedad, estafa, contra la propiedad o contra la administración pública nacional, provincial o municipal, mientras dure la pena de los mismos.
- b) Las personas que se encontraren procesadas por los delitos mencionados anteriormente y por delitos contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley 24759, incapacidad que rige hasta el momento de la absolución o sobreseimiento.
- c) Haber sido declarado en quiebra, mientras no opere su rehabilitación.
- d) Estar en concurso de acreedores, salvo que presenten la correspondiente autorización judicial para contratar con el estado provincial e informe de la Sindicatura que demuestre la capacidad económica y financiera del Oferente concursado para hacer frente a las obligaciones emergentes de la contratación. En este último caso la aceptación o rechazo del informe será resorte exclusivo de la Comisión de Adjudicaciones y/o el Directorio.
- e) Estar suspendido o inhabilitado del Registro de proveedores de la EPEC o del Estado Provincial. Constituirán causales de suspensión incurrir en incumplimiento total o parcial de los contratos celebrados con la EPEC, sin perjuicio de ejercer las acciones que correspondan de acuerdo a lo que determine la reglamentación.
- f) Estar privado por cualquier causa de la libre disposición de sus bienes.
- g) Estar, a juicio de EPEC, comprendido en anomalías relativas a la provisión del suministro de energía eléctrica. Esta incapacidad rige por el término de un año a contar de la fecha en que haya regularizado su situación.
- h) Ser agente y/o funcionario del estado provincial o de la EPEC y las empresas en las cuales aquellos tuvieran participación social o cargos con facultad decisoria.

No se aceptan Compras en Comisión.

ART. 7: JURISDICCIÓN: Los OFERENTES, INTERESADOS y/o ADJUDICATARIOS se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Competentes en la materia que corresponda de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, para resolver cualquier controversia emergente de la presente Subasta Electrónica Directa, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiera corresponder.

ART. 8.: CONSULTAS: Las consultas relacionadas con el procedimiento de Subasta Electrónica Directa podrán ser efectuadas hasta el (1) día hábil anterior al de la fecha de inicio de la subasta, por el PORTAL WEB DEL ORGANIZADOR y/o a la casilla de correo electrónico subastas.electronicas@bancor.com.ar

Respecto a las consultas por el estado de los BIENES, corresponde estarse a lo dispuesto en el art. 10 del presente Pliego Particular de Condiciones.

ART. 9: ACLARATORIAS: La EPEC está facultada para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes, como así también prorrogar las fechas de consultas, presentación y recepción de ofertas, mediante Nota Aclaratoria, la que será debidamente publicada en el Portal Web del ORGANIZADOR y en el Portal Web de EPEC.



ART. 10: BIENES – DESCRIPCIÓN – VISITA: Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el Portal WEB del ORGANIZADOR.

Sin perjuicio de ello, los BIENES podrán ser visitados en DPTO. ALMACENES –. Av. General Savio 555 - Camino Interfábrica s/Nro; en la Ciudad de Córdoba.

La visita, se podrá hacer el día 18 de julio de 2025 entre las 8.00 y las 12.30 hs

Para programar la VISITA, los interesados deberán contactarse, previamente, con el DEPARTAMENTO AUTOMOTORES DE EPEC:

GIULIANO GOMEZ, contacto 351-8699878, mail gigomez@epec.com.ar.

MARIA SOLEDAD IBARRA, contacto 351-5921276, mail mibarra@epec.com.ar.

Toda la información complementaria disponible en el Portal Web del ORGANIZADOR respecto a los BIENES subastados es proporcionada a modo ilustrativo y para la guía de los INTERESADOS y por tal razón ellos deben admitir que cualquier error u omisión es involuntaria y que no responsabiliza ni al COMITENTE, ni al ORGANIZADOR.

Se deja establecido que tanto los BIENES ofrecidos, se exhiben, ofrecen, subastan, adjudican y retiran en el estado en que se encuentran, y no se admitirá ningún reclamo al respecto.

ART. 11: FECHA DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA DIRECTA

La Subasta Electrónica Directa será efectuada el día **22 Y 23 de JULIO de 2025 desde las 09:00 hs. hasta las 17:00 hs** en el Portal Web del ORGANIZADOR. Según distribución de lotes detallada en el Anexo II.

ART. 12. PERÍODO DE LANCES: Por un mínimo de cuatro (4) horas.

ART. 13. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: Del 2%, conforme se indique en el Portal Web del ORGANIZADOR.

ART. 14: REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA DIRECTA: Los OFERENTES que se encuentren habilitados para participar de una Subasta Electrónica Directa, conforme lo previsto en el ART. 6 del presente pliego, podrán realizar sus lances, a través de dicho Portal, dentro del día y horario establecidos en el presente.

El precio base de los BIENES para la presente Subasta Electrónica Directa serán los definidos en el Anexo II del presente Pliego Particular de Condiciones.

Los lances que no superen el mismo serán inadmisibles y el sistema los rechazará automáticamente.

Asimismo, para mejorar la última oferta admisible, los OFERENTES deberán respetar los márgenes mínimos de mejora de ofertas indicados en el Art. 13, es decir que, entre la última mejor oferta admisible y la nueva oferta realizada, deberá haber una diferencia de precio equivalente al porcentaje de mejora, caso contrario el sistema rechazará la misma en forma automática.

Durante el período de lances, los OFERENTES podrán visualizar online todos los lances admisibles y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada.

Para el caso de que, en el curso de una Subasta Electrónica Directa, dos o más OFERENTES ofertaran el mismo ítem a igual precio, el sistema registrará los lances según el orden cronológico en que se hubieran enviado.



El OFERENTE podrá realizar más de una oferta para un mismo bien, prevaleciendo siempre su mejor oferta (mayor precio ofrecido).

La Subasta Electrónica Directa se realizará durante el período de lances establecido en el art. 12, el que se extenderá en lapsos de cinco (5) minutos adicionales para el caso en que se reciba alguna oferta durante los últimos cinco (5) minutos anteriores al cierre del período inicial o de cada lapso adicional.

Solo se aceptarán cotizaciones expresadas en pesos argentinos, **sin IVA incluido**.

Una vez finalizada la Subasta Electrónica Directa, automáticamente se procesarán las ofertas recibidas, ordenando a los postores, por cada bien y/o renglón, según el monto de su última oferta, generando electrónicamente un acta de prelación final.

El acta de prelación final, quedará registrada a través de los medios electrónicos dispuestos y será publicada durante 3 (tres) días hábiles, en el Portal Web del ORGANIZADOR.

Sin perjuicio de esta publicación, el ORGANIZADOR, deberá notificar al OFERENTE que haya quedado primero en el procedimiento de Subasta Electrónica Directa por cada uno de los BIENES, a fin de que:

- (i) En un plazo de dos (2) días hábiles, transfiera a la **Cuenta corriente 919-250200/9** a nombre de **BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.** - CUIT 30-99922856-5 **CBU 0200919701000025020097**, un pago a cuenta del precio equivalente a un 20% del monto ofertado por el BIEN (o sea, sin IVA), así como el importe correspondiente a la comisión al BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA equivalente al 10% del total precio ofertado, con más el IVA correspondiente a la comisión. La cuenta de origen debe ser de una cuenta bancaria de titularidad del Oferente. No son admisibles y por tanto, no se consideran válidos. los depósitos en Efectivo.

El comprobante de transferencia deberá ser enviado por el OFERENTE a subastas.electronicas@bancor.com.ar

En un plazo de cinco (5) días hábiles, presente en las Oficinas del ORGANIZADOR sitas en Av, Colon 657, Córdoba Capital, O remita al correo electrónico del ORGANIZADOR: subastas.electronicas@bancor.com.ar, la documentación que seguidamente se detalla:

1. Declaración Jurada según Anexo I del presente Pliego.

2. Documentación legal:

Tanto en el caso de Personas humanas como de Personas Jurídicas:

- a) Comprobantes transferencias enviadas.
- b) Documentación respaldatoria que justifique el Origen de los fondos utilizados para la compra y formularios requeridos por el Banco en el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la UIF.
- c) Declaración Jurada de domicilio real/legal según corresponda, y constitución de domicilio especial en la Ciudad de Córdoba.



El ORGANIZADOR podrá requerir en los plazos que determine e informe al OFERENTE, toda la información y/o la documentación adicional que estime pertinente a los fines de tener por cumplimentadas las exigencias impuestas por la legislación vigente en materia de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

La presentación y/o remisión de la documentación importará una declaración jurada del presentante/remitente sobre su fidelidad, veracidad y subsistencia de la representación invocada. En caso de falsedad, será pasible de las sanciones previstas en el Código Penal.

Una vez abonado el pago a cuenta del precio, la comisión, y con la presentación de la documentación arriba indicada, podrá considerarse formalizada la OFERTA. Vencidos los plazos fijados más arriba sin que el OFERENTE haya cumplimentado con todos los requisitos para considerar formalizada la OFERTA, éstase tendrá por desistida, sin derecho a reclamación alguna, y el OFERENTE perderá las sumas que hubiere abonado y quedara inhabilitado de pleno derecho para participar de subastas Electrónicas organizadas por la COMITENTE, procediendo el ORGANIZADOR a ofrecer el/los BIEN/ES al OFERENTE siguiente en el Orden de Prelación, salvo que exista una diferencia superior al 4% entra ambas ofertas, en cuyo caso se tendrá por desierta la subasta.

Formalizada la OFERTA conforme lo indicado en el párrafo precedente, el ORGANIZADOR efectuará una propuesta a EPEC para la adjudicación de la venta de los BIENES, remitiendo toda la información y/o documentación que corresponda a tales fines, a saber: Art 6 puntos A o B, según corresponda y Art. 14 puntos 1 y 2.

ART. 15: ADJUDICACION DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA DIRECTA:

Criterio de Selección: Precio.

Las ofertas quedarán sujetas a aprobación por parte del COMITENTE, quien adjudicará la VENTA notificando al ORGANIZADOR tal Resolución, acompañando los comprobantes correspondientes

Los comprobantes serán emitidos a nombre del ADJUDICATARIO.

En este estado, el ORGANIZADOR notificará al ADJUDICATARIO la Resolución, acompañando los comprobantes correspondientes, al domicilio electrónico al registrarse como usuario en el Portal Web del ORGANIZADOR. Asimismo, éstos podrán efectuar consulta a subastas.electronicas@bancor.com.ar

ART. 16: PAGO: Una vez adjudicada la venta por parte del COMITENTE, notificada por el ORGANIZADOR, y emitida la facturación prevista en el art. 17, el ADJUDICATARIO del BIEN subastado tendrán un plazo de **CINCO DIAS (5)** hábiles para pagar, mediante Transferencia a Banco de la Provincia de Córdoba SA en la **cuenta corriente 919-250200/9 CUIT 30-99922856-5 CBU 0200919701000025020097, el SALDO DEL 80% del precio de venta sobre el valor del bien rematado más IMPUESTOS**. No son admisibles y por tanto, no se consideran válidos. los depósitos en Efectivo.

El comprobante de la transferencia deberá enviarse a Banco de la Provincia de Córdoba S.A. escaneado vía mail a subastas.electronicas@bancor.com.ar



En caso de **NO** abonar en plazo el importe antes señalado, el ADJUDICATARIO perderá todo derecho sobre el/los BIEN/ES adquirido/s, sin necesidad de interpelación o notificación previa alguna, quedando así resuelta de pleno derecho la venta adjudicada por subasta.

Art. 17: FACTURACIÓN: La venta de los BIENES será facturada por la COMITENTE, y la Comisión por el ORGANIZADOR.

Las ofertas realizadas NO incluirán IVA, el que será agregado al momento de la facturación correspondiente, al igual que las percepciones que correspondan realizar; a tal efecto, el ADQUIRENTE deberá enviar toda la documentación impositiva que le sea solicitada en forma previa a la emisión de la factura a: subastas.electronicas@bancor.com.ar

El ADQUIRENTE será, en caso de corresponder, agente de retención impositivo según se establece en la RG AFIP 2849/2010 y sus modificatorias, respecto de los pagos realizados bajo el presente, debiendo hacer entrega de las constancias de retención respectivas.

Art. 18: GASTOS Y RETIRO: Correrán por cuenta del ADQUIRENTE todos los impuestos, tasas, contribuciones y/o gastos que insuma el desmontaje, remolque, retiro y/o transporte de los BIENES (personal y equipamiento, camiones, grúas y todo otro gasto inherente al mismo) debiendo dejar el lugar en perfectas condiciones.

Los ADQUIRENTES deberán respetar el orden de retiro que establezca la COMITENTE.

Previo al retiro de los BIENES, el ADQUIRENTE deberá cumplimentar los requisitos de EPEC para el ingreso a sus plantas y/o instalaciones, sin derecho a reclamo alguno, quedando eximida la COMITENTE de toda responsabilidad por accidentes que afecten al personal y/o vehículos del ADQUIRENTE y/o terceros con motivo de las operaciones de ingreso, carga y/o retiro de los BIENES subastados.

En el acto del retiro del BIEN, el ADQUIRENTE deberá recibir los referidos BIENES en las condiciones en que estuvieren en cuanto a su naturaleza, cantidad, y estado; sin derecho a reclamo de ningún tipo.

Los INTERESADOS, OFERENTES y ADQUIRENTES asumen a su exclusivo cargo y riesgo los gastos de traslado y/o movilidad de cualquier naturaleza.

En caso de que el ADQUIRENTE autorice a un tercero para el retiro de los BIENES, éste deberá poseer una autorización emitida por aquél con firma certificada por ante escribano público. La nota deberá detallar los datos de la persona que retira, los datos del transporte y estar acompañada con copia de la factura de venta del BIEN.

A partir del sexto día hábil de efectuado el pago del SALDO (80 % del valor del saldo del lote) el ADQUIRENTE podrá iniciar el proceso de retiro de los materiales acordando día y hora con el jefe/responsable de cada una de las zonas. El plazo máximo para retirar el 100% del lote adjudicado será de 20 días hábiles contados a partir del sexto día hábil de efectuado el pago del saldo.

En caso de **NO** retirar los bienes en el plazo máximo antes señalado, el ADJUDICATARIO perderá todo derecho sobre el/los BIEN/ES adquirido/s, así como las sumas abonadas sin necesidad de interpelación o notificación previa alguna, quedando



así resuelta de pleno derecho la venta adjudicada por subasta; todo ello sin derecho a reclamo alguno ni a indemnización.

Art. 19: CONTRIBUCIONES: El ADQUIRENTE se hará cargo de los impuestos, tasas y/o gravámenes correspondientes al año de venta, cuyo pago a la fecha de la subasta aún no hubieran vencido; si entre la fecha de venta y la terminación de la transferencia de dominio a favor del ADQUIRENTE, se hubiere producido algún vencimiento y el COMITENTE a efectos de no incurrir en mora la hubiere abonado, el ADQUIRENTE antes de retirar el BIEN deberá reintegrar el importe que por tal concepto se hubiere pagado. Asimismo, el ADQUIRENTE deberá acreditar fehacientemente, y mediante copia de la documentación correspondiente, los pagos efectuados, que en su caso, correspondieren.

Art. 20: TRANSFERENCIA DE LOS AUTOMOTORES La formalización de la transferencia de Automotores deberá efectuarse de la siguiente manera:

• **COORDINAR EL RETIRO DE LA DOCUMENTACION DE EPEC: Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la acreditación del pago del saldo del PRECIO,** el ADQUIRENTE deberá comunicarse con DEPARTAMENTO AUTOMOTORES DE EPEC en el horario de 8.30 a 12.30 (Avenida Madrid 2450, Córdoba) para coordinar la entrega de la documentación para hacer la transferencia, que estará a cargo del ADQUIRENTE.

• **PRESENTAR LA BOLETA DE VENTA PARA RETIRAR LA DOCUMENTACION:** En la fecha y horario convenidos, el COMPRADOR deberá presentarse en DEPARTAMENTO AUTOMOTORES de EPEC (Avenida Madrid 2450, Córdoba) munido pág. 10 por la Boleta de Venta intervenida por el BANCO a los efectos de retirar la documentación para iniciar la transferencia correspondiente

• **PLAZO PARA HACER LA TRANSFERENCIA:** La transferencia deberá efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la entrega de la documentación del automotor por parte del COMITENTE. Serán a exclusivo cargo del ADQUIRENTE los impuestos, tasas, patentes, aranceles, honorarios, gravámenes y cualquier otro gasto aplicable a la Venta de Automotores que, conforme a las leyes vigentes, pudieren corresponder, como asimismo todas las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos.

Art. 21: RETIRO DE LA UNIDAD:

El ADQUIRENTE deberá retirar el BIEN, **dentro del plazo de los 10 días hábiles** posteriores a la fecha de culminación del trámite de la Transferencia de Dominio, con previa autorización del COMITENTE, presentando en DEPARTAMENTO AUTOMOTORES DE EPEC, la documentación que le sea requerida a los fines de dicha operación (v. gr., DNI, Título, Cédula del Automotor, etc.).

El ADQUIRENTE deberá verificar la Marca, Modelo, numeraciones, etc., como así también el estado del vehículo, lo que deberá coincidir con lo especificado en la Orden de Venta. Contacto en DPTO. AUTOMOTORES DE EPEC: GIULIANO GÓMEZ celular 351-7607135, mail gigomez@epec.com.ar MARIA SOLEDAD IBARRA celular 351-5921276, mail mibarra@epec.com.ar El retiro se hará de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14.30 horas. No se podrá retirar el BIEN bajo ninguna circunstancia, hasta



tanto no se haga efectiva la transferencia del Dominio a favor del ADJUDICATARIO, quien figure como titular.

Art. 22: PERDIDA DE TODO DERECHO: EL ADJUDICATARIO perderá todo derecho sobre el BIEN en el caso de no cumplir las obligaciones a su cargo dentro de los plazos estipulados precedentemente, los que se considerarán fatales. La venta quedara resuelta de pleno derecho, sin posibilidad de reclamo ni indemnización de ninguna índole, y el/los BIEN/ES pasarán nuevamente a ser de titularidad y libre disponibilidad del COMITENTE. En caso que se tratare de BIENES registrables que ya hubieran sido inscriptos a nombre del ADJUDICATARIO, la COMITENTE quedará liberada de toda responsabilidad por la guarda, depósito y/o conservación del mismo.

Art. 23: REFERENCIAS:

PRECIO BASE DE LOS LOTES	Anexo II
MARGEN MINIMO DE MEJORA	Art. 13
CRITERIO DE ADJUDICACION	Art. 15
FECHA DE SUBASTA	Art. 11
PAGO A CUENTA DE PRECIO Y COM.	Art. 14
PLAZOS Y CUENTA PARA EL PAGO	Art.14
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Art. 4
VISITA	Art. 10
DOMICILIO ELECTRÓNICO DEL ORGANIZADOR	subastas.electronicas@bancor.com.ar
OTRAS CONDICIONES	Régimen Legal Aplicable, Anexo I, Anexo II



Anexo I

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro en carácter de Declaración Jurada:

- a) Que no pesa sobre el OFERENTE causal de inhabilidad alguna para contratar con la EPEC.
- b) Que la cuenta corriente bancaria DEL OFERENTE no ha sido cerrada por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si la misma hubiese sido nuevamente habilitada.
- c) Que el OFERENTE no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar en la presente Subasta.
- d) Que no pesa sobre el OFERENTE inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme pasada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.
- e) Que el OFERENTE conoce y acepta los términos de la presente contratación en todas sus partes, términos y condiciones, y legislación aplicable.
- f) Que el OFERENTE autoriza al ORGANIZADOR y al COMITENTE a publicar sus datos en los portales web indicados, con motivo del resultado de la Subasta Electrónica Directa.

.....
FIRMA del OFERENTE

.....
SELLO del OFERENTE



ANEXO II

LOTE	INTERNO	DOMINIO	MARCA	MODELO	AÑO	Precio Base para la subasta	SUBASTA N°	DÍA	HORA INICIO	HORA FIN
1	CH-068	FBD370	CHEVROLET	S-10	2005	\$ 4.833.625,00	17	22/7/2025	09:00	13:00
2	CH-259	FBD367	CHEVROLET	S-10	2005	\$ 4.833.625,00	17	22/7/2025	09:00	13:00
3	GRUPO GENERADOR					\$ 1.000.000,00	22	23/7/2025	11:00	15:00
4	CA-072		EPEC			\$ 1.000.000,00	17	22/7/2025	09:00	13:00
5	A-019	EPE999	FIAT	SIENA ELX 1.7 TD	2004	\$ 2.708.500,00	17	22/7/2025	09:00	13:00
6	F-160	GK2409	FIAT	FIORINO FIRE 1242 MPI 8V	2008	\$ 3.227.562,50	17	22/7/2025	09:00	13:00
7	F-080	ALY311	FIAT	DUCATO 10D	1994	\$ 3.789.166,67	17	22/7/2025	09:00	13:00
8	CH-463	IOB381	FORD	RANGER CS 4X2 F-TRUCK 3.0 L.D.	2007	\$ 5.554.166,67	17	22/7/2025	09:00	13:00
9	CH-133	SYQ405	FORD	F-100 D	1995	\$ 7.267.500,00	17	22/7/2025	09:00	13:00
10	A-037	BWJ859	FIAT	SIENA ELD	1998	\$ 2.518.166,67	17	22/7/2025	09:00	13:00
11	F-002	CAT898	FIAT	FIORINO 1.7 D	1998	\$ 1.892.166,67	17	22/7/2025	09:00	13:00
12	CH-097	FBD368	CHEVROLET	S-10	2005	\$ 4.833.625,00	17	22/7/2025	09:00	13:00
13	A-045	BYH263	FIAT	SIENA ELD	1998	\$ 2.518.166,67	17	22/7/2025	09:00	13:00
14	CH-153	SYQ350	FORD	F-100 D	1995	\$ 7.267.500,00	17	22/7/2025	09:00	13:00
15	C-075	SPL769	FORD	F-14000	1995	\$ 10.000.000,00	17	22/7/2025	09:00	13:00
16	C-039	UBQ841	MERCEDES BENZ	L1114/48	1987	\$ 10.210.000,00	18	22/7/2025	11:00	15:00
17	C-138	SYQ418	FORD	F-4000	1993	\$ 7.147.000,00	18	22/7/2025	11:00	15:00
18	F-067	AFG067	RENAULT	TRAFIC	1994	\$ 2.750.000,00	18	22/7/2025	11:00	15:00
19	F-165	GVZ498	FIAT	FIORINO FIRE 1242 MPI 8V	2008	\$ 3.227.562,50	18	22/7/2025	11:00	15:00
20	CH-181	FBD371	CHEVROLET	S-10	2005	\$ 4.833.625,00	18	22/7/2025	11:00	15:00
21	CH-079	EIN448	VOLKSWAGEN	SAVEIRO 1.6	2004	\$ 2.919.625,00	18	22/7/2025	11:00	15:00
22	F-126	GMR659	RENAULT	KANGOO EXP GENERIQUE 1.9 D	2007	\$ 3.158.712,50	18	22/7/2025	11:00	15:00
23	A-080	HCK412	FIAT	UNO FIRE 1242 MPI 8V	2007	\$ 2.678.000,00	18	22/7/2025	11:00	15:00
24	F-194	GK2381	FIAT	FIORINO FIRE 1242 MPI 8V	2008	\$ 3.227.562,50	18	22/7/2025	11:00	15:00
25	CA-113	AA824MS	H.C.MANCINI	TVM-02E	2015	\$ 200.000,00	18	22/7/2025	11:00	15:00
26	CA-039		COMOFRA	ACOPLADO 3 TN		\$ 150.000,00	18	22/7/2025	11:00	15:00
27	CA-022		COMOFRA			\$ 150.000,00	18	22/7/2025	11:00	15:00
28	F-095	CAT922	FIAT	DUCATO 2.5D P.M 14	1998	\$ 5.293.000,00	18	22/7/2025	11:00	15:00
29	F-007	CAT826	FIAT	FIORINO 1697 1.7D	1998	\$ 1.892.166,67	18	22/7/2025	11:00	15:00
30	F-210	HBC788	FIAT	FIORINO FIRE 1242 MPI 8V	2008	\$ 3.227.562,50	18	22/7/2025	11:00	15:00
31	C-132	SVD098	FORD	F-14000	1995	\$ 10.000.000,00	19	22/7/2025	13:00	17:00
32	CH-416	GCY318	VOLKSWAGEN	SAVEIRO 1.9 SD	2007	\$ 3.369.875,00	19	22/7/2025	13:00	17:00
33	F-201	GK2397	FIAT	FIORINO FIRE 1242 MPI 8V	2008	\$ 3.227.562,50	19	22/7/2025	13:00	17:00
34	F-012	EIN444	VOLKSWAGEN	CADDY 1.6	2004	\$ 2.519.000,00	19	22/7/2025	13:00	17:00
35	F-180	GK2404	FIAT	FIORINO FIRE 1242 MPI 8V	2008	\$ 3.227.562,50	19	22/7/2025	13:00	17:00
36	F-172	GK2406	FIAT	FIORINO FIRE 1242 MPI 8V	2008	\$ 3.227.562,50	19	22/7/2025	13:00	17:00
37	CH-377	AH1788	FORD	F-100 D	1995	\$ 7.267.500,00	19	22/7/2025	13:00	17:00
38	F-133	GN0000	RENAULT	KANGOO EXP GENERIQUE 1.9 D	2007	\$ 3.158.712,50	19	22/7/2025	13:00	17:00
39	F-207	HBM548	FIAT	FIORINO FIRE 1242 MPI 8V	2008	\$ 3.227.562,50	19	22/7/2025	13:00	17:00
40	F-131	GMR677	RENAULT	KANGOO EXP GENERIQUE 1.9 D	2007	\$ 3.158.712,50	19	22/7/2025	13:00	17:00
41	CH-246	AEV502	FORD	F-100 D	1995	\$ 7.267.500,00	19	22/7/2025	13:00	17:00
42	CH-147	BYH302	CHEVROLET	SILVERADO	1998	\$ 7.283.333,33	19	22/7/2025	13:00	17:00
43	CH-495	JFP675	FORD	RANGER DC 4X4 SUPERDUTY 3.0L D	2010	\$ 7.206.666,67	19	22/7/2025	13:00	17:00
44	C-137	UJO149	MERCEDES BENZ	L1114/48	1987	\$ 10.210.000,00	19	22/7/2025	13:00	17:00
45	F-094	CAT920	FIAT	DUCATO 2.5 D	1998	\$ 5.293.000,00	19	22/7/2025	13:00	17:00
46	C-004	TEA764	FORD	F-700 D	1992	\$ 11.000.000,00	20	23/7/2025	09:00	13:00
47	H-013		FORD	F-4000	1993	\$ 11.000.000,00	20	23/7/2025	09:00	13:00
48	G-008		COLES	HUSKY620	1980	\$ 1.000.000,00	20	23/7/2025	09:00	13:00
49	C-064	UIJ887	MERCEDES BENZ	L1114/48	1987	\$ 10.210.000,00	20	23/7/2025	09:00	13:00
50	CH-149	SYQ408	FORD	F-100 D	1995	\$ 7.267.500,00	20	23/7/2025	09:00	13:00
51	GH-034 CON CAJA DE CARGA		HIDRO GRUBERT	T-15000		\$ 1.000.000,00	20	23/7/2025	09:00	13:00
52	A-047	FCE212	FIAT	UNO FIRE	2005	\$ 2.686.000,00	20	23/7/2025	09:00	13:00
53	GH-038		HIDRO GRUBERT	GH-8/15	1979	\$ 400.000,00	20	23/7/2025	09:00	13:00
54	C-329 CAJA DE CARGA					\$ 1.000.000,00	20	23/7/2025	09:00	13:00
55	GH-053		HIDRO GRUBERT	GH-8/15	1980	\$ 400.000,00	20	23/7/2025	09:00	13:00
56	GH-004		HIDRO GRUBERT	GH-8/15	1987	\$ 400.000,00	20	23/7/2025	09:00	13:00
57	GH-045		HIDRO GRUBERT	GH-8/15	1980	\$ 400.000,00	20	23/7/2025	09:00	13:00
58	GH-042		HIDRO GRUBERT	GH-8/15	1984	\$ 400.000,00	20	23/7/2025	09:00	13:00
59	GH-002		FERIOLI	CA 10-11,3/23		\$ 75.000,00	20	23/7/2025	09:00	13:00
60	CH-382	AH1782	FORD	F-100 D	1995	\$ 7.267.500,00	20	23/7/2025	09:00	13:00
61	F-099	ESR664	FIAT	DUCATO 2.8 TDS	2004	\$ 4.500.000,00	21	23/7/2025	13:00	17:00
62	CH-132	ABV734	FORD	F-100 D	1995	\$ 4.850.000,00	21	23/7/2025	13:00	17:00
63	CH-117	EFU456	TOYOTA	HILLUX 4X2 C/5	2003	\$ 7.766.333,33	21	23/7/2025	13:00	17:00
64	F-026	UAQ201	RENAULT	TRAFIC	1993	\$ 3.528.500,00	21	23/7/2025	13:00	17:00
65	CH-223	BYH313	TOYOTA	HILLUX 4X2 C/5	2003	\$ 7.766.333,33	21	23/7/2025	13:00	17:00
66	CH-447	HTOS76	CHEVROLET	S10 2.8 TDI STD 4X4 ELECTRONIC CD	2009	\$ 6.486.250,00	21	23/7/2025	13:00	17:00
67	A-075	HBG047	FIAT	UNO FIRE 1242 MPI 8V	2007	\$ 2.678.000,00	21	23/7/2025	13:00	17:00
68	A-038	BYH261	FIAT	SIENA ELD	1998	\$ 2.518.166,67	21	23/7/2025	13:00	17:00
69	CH-422	GK1462	FORD	RANGER CS 4X2 F-TRUCK 3.0 L.D.	2007	\$ 5.554.166,67	21	23/7/2025	13:00	17:00
70	A-076	HBG046	FIAT	UNO FIRE 1242 MPI 8V	2007	\$ 2.678.000,00	21	23/7/2025	13:00	17:00
71	F-203	GK2396	FIAT	FIORINO FIRE 1242 MPI 8V	2008	\$ 2.989.000,00	21	23/7/2025	13:00	17:00
72	F-103	FCP317	FIAT	FIORINO FIRE	2005	\$ 2.762.000,00	21	23/7/2025	13:00	17:00
73	F-129	GMR664	RENAULT	KANGOO EXP GENERIQUE 1.9 D	2007	\$ 3.158.712,50	21	23/7/2025	13:00	17:00
74	F-134	GNN998	RENAULT	KANGOO EXP GENERIQUE 1.9 D	2007	\$ 3.158.712,50	21	23/7/2025	13:00	17:00

